



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 210 de 2020

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO DE HEMATOLOGIA Y TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS (TPH), CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION ADICIONAL QUE REQUIERE EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA A LA ALIANZA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 5

El Instituto tiene los datos de produccion historica que estaran disponibles

1. Actividades

1.1 Hematología

Actividad		Hora Equivalente
Actividades	Consulta Primera Vez	1
	Controles	0,5
	Interconsulta	0,5
	Junta Médica	1
	Evoluciones	0,5
	Procedimientos no quirúrgicos (Punción Lumbar, Biopsia de hueso en sitio no especificado, biopsia por aspiración de medula ósea)	1
Valor Hora Equivalente	Valor hora cumplimiento indicador Relación consulta primera vez/controles	180.000
	Valor hora no cumplimiento indicador relación consulta primera vs control	126.000

1.2 TPH

Actividad	Valor UVR
Trasplante medula ósea autólogo	5.450
Trasplante medula ósea alogénico	7.630
Valor UVR	\$1.980

2. Lineamientos

2.1. Hematología

HORAS BASE MES REFERENCIAL DE PLANTA			
Producción	Horas productivas de base referencial de planta		168
	Horas administrativas (coordinador)		16
Investigación	El modelo de reconocimiento e incentivos de investigación está en proceso de evaluación. De acuerdo con la reglamentación del Instituto se definirá la interrelación con los modelos de productividad		
Docencia	Horas docencia concurrente y no concurrente	22,50%	38
Total horas base sin investigación y sin coordinación			130
Total horas base con coordinación			114
No. De especialistas			5
Total horas grupo especialistas			635



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 210 de 2020

Disponibilidad

El reconocimiento por disponibilidad, para el caso de los modelos de productividad, será máximo de cinco (5) horas por médico y por mes de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación.

DISPONIBILIDAD					
Tipo de día	Cant. Días	horas día	horas planta presenciales	Cant. Horas	Total Horas
Día Hábil	22	24	9	15	330
Día no hábil	8	24	0	24	192
Horas totales disponibles					522
Porcentaje de horas a reconocer.	1,00%				5

2.2TPH

HORAS BASE MES PLANTA			
Producción	Horas productivas de planta		168
	Horas administrativas (coordinador)		16
Investigación	El modelo de reconocimiento e incentivos de investigación está en proceso de evaluación. De acuerdo con la reglamentación del Instituto se definirá la interrelación con los modelos de productividad.		
Docencia	Horas docencia concurrente y no concurrente	22,50%	38
Total horas base sin investigación y sin coordinación			130
Total horas base con coordinación			114
No. De especialistas			2
Total horas grupo especialistas TPH			260

3. Franjas de producción

3.1. Hematología

ESTANDAR DE PAGOS POR FRANJAS DE PRODUCCION					
FRANJA PRODUCCION	BOLSA DE HORA EQUIVALENTE		REFERENTE PAGO HORA EQUIVALENTE ESTANDAR	PAGO	# MEDICOS
	MINIMO	MAXIMO			
NOTA:	SE PAGARÁ AL 50% DEL VALOR DE LA HORA EQUIVALENTE A LA PRODUCCION QUE SUPERE EL VALOR MAXIMO DE LA FRANJA ALTA ES DECIR 1200 HORAS EQUIVALENTES				
ALTA	700	1300	840	\$ 151.200.000	5
BASICA MEDIA	600	699	SE PAGARÁ EL VALOR DE LAS HORAS EQUIVALENTES ADICIONALES REALIZADAS		
BASICA BAJA	0	599			



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 210 de 2020

BOLSA DE HORAS ADICIONES	
FRANJA PRODUCCIÓN	HORAS BOLSA ADICIONAL POR ESPECIALISTA
Alta	30
Media	20
Baja	10
* La bolsa de horas adicionales debe ser cubierta por los médicos de planta	

ESTANDAR DE HORAS DE PLANTA Y BOLSA POR FRANJAS DE PRODUCCION				
FRANJA PRODUCCION	N° MEDICOS	BOLSA DE HORAS ADICIONALES ESPECIALISTAS	TOTAL HORAS BASE PLANTA	TOTAL HORAS BASE PLANTA + BOLSA
ALTA	5	150	635	785
BASICA MEDIA	5	100	635	735
BASICA BAJA	5	50	635	685

3.2. TPH (no se estan manejando franjas)

4. Criterios de liquidación

CRITERIOS DE LIQUIDACIÓN	
Términos de pago	Se notificarán las glosas en un periodo de 15 días posteriores a la radicación de la factura y se buscará el cumplimiento de los términos pactados; la aplicación de la glosa corresponderá al 3% del total de la factura presentada por cada incumplimiento de indicador.
Certificación de producción	Reporte de la producción facturada en SAP, certificada por la oficina de Asesora de Planeación y Sistemas de Información.
Docencia	Certificación del Grupo Área de Docencia de estudiantes que roten en el servicio.
Certificación de indicadores	Informe de la Subdirección de Atención Médica y Docencia (Únicamente los indicadores que estén registrados y analizados en SIAPINC).
Reporte de horas control de acceso	Informe talento humano (Coordinación de Planificación). Para incumplimiento de control de acceso se prorratea por el número de médicos del modelo y se realiza el respectivo descuento.

Nota aclaratoria de reconocimiento de horas:

INCAPACIDADES, LICENCIAS Y VACACIONES

Serán reconocidos por el Instituto Nacional de Cancerología y como consecuencia de estas situaciones se podrá ajustar la base planta de especialistas en los siguientes escenarios:

- 1.1 Vacaciones: no disminuye la base de planta en el número de especialistas, las horas de esta novedad serán tenidas en cuenta por el Instituto. Se suman para efecto del cumplimiento de la base de horas.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 210 de 2020

Página 4 de 4

- 1.2 Licencias no remuneradas mayores a 20 días: no disminuye la base de planta en el número de especialistas, las horas de esta novedad serán tenidas en cuenta proporcionalmente por el Instituto. Se suman para efecto del cumplimiento de la base de horas.
- 1.3 Licencias por incapacidades médicas: en el caso de las licencias por incapacidades medicas superiores a 20 días, el Instituto de ser factible, contratará un supernumerario para suplir dichas actividades. En caso que no sea factible, el Instituto podrá reducir proporcionalmente la base de horas de planta.
- 1.4 Comisiones: no disminuye la base de planta en el número de especialistas, las horas de esta novedad serán tenidas en cuenta proporcionalmente por el Instituto. Se suman para efecto del cumplimiento de la base de horas.
- 1.5 Incapacidades, permisos y licencias menores a 20 días: Se tendrán en cuenta para efectos del cálculo de las horas de planta, incapacidades menores de 20 días expedidas por la EPS correspondiente. Se tendrán en cuenta también las licencias de paternidad, maternidad y de luto y los días de descanso que oficialmente conceda el Instituto (únicamente mediante circular de la Dirección). Se tendrá en cuenta hasta un máximo de cuatro (4) horas al mes para permisos de cualquier tipo, que deben ser diligenciados previamente y aprobados por la Subdirección correspondiente. No se tendrán en cuenta las licencias no remuneradas menores a 20 días.

Nota: Como producto de estas novedades, en ningún caso se modificarán las franjas establecidas de productividad.